

ORD.: N° 1952/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0002566

MAT.: Responde solicitud de Acceso a la
Información, en conformidad al art. 15 de la Ley
de Transparencia

RECOLETA, 11 de julio de 2018

DE: **LUIS MOREIRA URIBE**
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

PARA: **MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**
SEBASTIÁN RITTER GUTIÉRREZ - Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 25 de junio de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Solicito por favor presupuesto 2018 de la Municipalidad."

Damos respuesta a su solicitud:

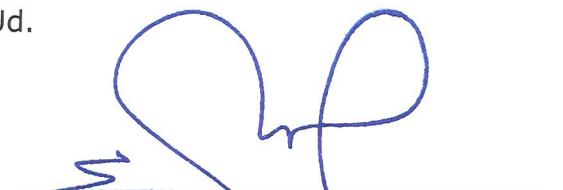
En virtud de lo establecido en el artículo 15 de la Ley 20.285 sobre Acceso la Información Pública que dice "Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar." Comunico, que lo solicitado lo puede encontrar en el sitio web municipal www.recoleta.cl en el banner Recoleta Transparente, en el cuadro número 11. Presupuesto asignado y su ejecución, en el enlace "Presupuesto Vigente" o directamente ingresando el siguiente link <http://www.recoletatransparente.cl/web/presupuesto/vigente.html>

Una vez ingresado, se desplegara una serie de opciones, debe seleccionar el año que desee consultar y el área (ejemplo: año 2018 área municipal) al ingresar, podrá tener acceso a las modificaciones y documentos correspondiente al presupuesto de gastos e ingresos por mes, puede escoger el que desee consultar.

En caso de no estar de acuerdo con la respuesta a su Solicitud o vencer el plazo sin obtener respuesta a su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.

Saluda atentamente a Ud.



LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



LMU/hca/lgtg